



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	Municipio de Medellín
Accionado	Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín
Vinculado	Cooperativa Multiactiva Integral Coopeducamos
Vinculada	Martha Luz Narvárez Muñoz
Radicado	05001310502520210038500
No. Providencia	4T
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el superior y ordena notificar

Dentro de la presente acción de tutela, el Municipio de Medellín impugnó el fallo proferido por este Despacho y luego de concedido el recurso, la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín mediante providencia de 19 de enero pasado, declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la gestión realizada el 3 de noviembre de 2021, ordenando realizar la notificación de la presente acción constitucional a la Cooperativa Multiactiva Integral Coopeducamos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo resuelto por el Superior, se ordena la notificación de esta providencia y del auto admisorio de la tutela a la Cooperativa Multiactiva Integral Coopeducamos a través del correo electrónico coopeducamos@gmail.com, el cual reporta en su Certificado de Existencia y Representación Legal que el Despacho extrajo del RUES, y que será incorporado al expediente.

En caso de que en el término de tres (3) días contados desde el envío del respectivo correo electrónico, esta judicatura no reciba constancia de que efectivamente la Cooperativa Multiactiva Integral Coopeducamos haya recibido la notificación, o se advierta mensaje de que se debe intentar nuevamente por encontrarse llena la bandeja de entrada; se ordena realizar un nuevo intento a la misma dirección.

NOTÍFQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; gonzalo.perez@medellin.gov.co;
coopeducamos@gmail.com; marthaluznarvaez@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 005 del
24/01/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba990c09989494a883c460e52379c0b4b924804bea6e598a51a7c6f
d055995fc

Documento generado en 21/01/2022 04:37:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>